**PLAN ESTRATÉGICO**

UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTOS DE DECISIÓN

***Dirigido a la Secretaría***

13.AA La Secretaría, sujeta a la disponibilidad de recursos, deberá:

1. Seguir desarrollando los indicadores identificados en el Plan Estratégico, que aún no estén operativos, y en especial los indicadores combinados recomendados para la evaluación de los progresos de las metas 6 y 7.
2. Identificar lagunas de conocimiento que estén impidiendo la evaluación del progreso en relación con los indicadores, y promover la eliminación de dichas lagunas.
3. Identificar estudios de caso adecuados y estudios de evaluación únicos pertinentes para los indicadores del Plan Estratégico que se vayan a basar en dichos estudios, y promover su adopción.
4. Efectuar una evaluación íntegra de la implementación del Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023 a tiempo para que el Comité Científico pueda considerar las opciones existentes para un seguimiento del Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023 y para su consideración por la COP14.
5. Informar al Comité Permanente en sus reuniones entre sesiones acerca del progreso relativo a la implementación de la presente Decisión.

***Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

13.BB Se anima a las Partes y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen apoyo financiero y técnico para la evaluación de la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, en especial en relación con las actividades previstas en la decisión 13.AA a-c.

***Dirigido al Comité Permanente***

13.CC El Comité Permanente deberá:

1. considerar los informes sobre el progreso de la implementación de la Decisión presentada por la Secretaría;
2. proporcionar orientación a la Secretaría de manera pertinente.